

UR 0031
Manizales, Uno (1) de Febrero del año 2023

Señor
JORGE IVAN GIRALDO
C.C. 75.039.193
Dirección: Carrera 4 con calle 11 en la Plaza de Mercado
Municipio: Anserma, Caldas

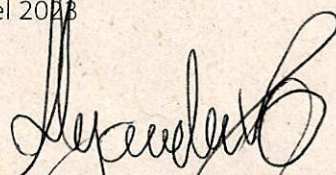
La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Acta de aprehensión ,reconocimiento y avalúo y decomiso número 2022-17900-097 catorce (14) de mayo del año 2022.
Proferido Por	Unidad de Rentas Departamentales-Secretaría de Hacienda
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al día siguiente al de la desfijación.
Anexo:	Copia del acta de aprehensión ,reconocimiento y avalúo y decomiso número 2022-17900-097 catorce (14) de mayo del año 2022.

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 1 de febrero del año 2023
Fecha de desfijación: 7 de febrero del 2023

Cordial saludo,



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo De Determinación y liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



RA404301112CO

Miembro Concesionario de Correos/ CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.MANIZALES Fecha Pre-Admisión: 16/12/2022 14:35:23

Orden de servicio: 15770002
Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS- SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección: EDIFICIO DE GOBERNACION DE CALDAS PISO NIT/C.G.T.I:890801052
Referencia: Teléfono:8982444 Código Postal:170001402
Ciudad:MANIZALES_CALDAS Depto:CALDAS Código Operativo:5555365

Causal Devoluciones:		C1	C2	Cerrado
RE	Rehusado	N1	N2	No contactado
NE	No existe	FA	FM	Fallecido
NS	No reside	AC	FM	Apartado Clausurado
NR	No reclamado			Fuerza Mayor
DE	Desconocido			
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: JORGE IVAN GIRALDO
Dirección:KR 4 CL 11 EN LA PLAZA DE MERCADO
Tel: Código Postal:177080516 Código Operativo:5003000
Ciudad:ANSERMA Depto:CALDAS

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores Destinatario
Remitente:
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.300
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.300 COP

Dice Contener :
Observaciones del cliente :97

Fecha de entrega: 16/12/2022
Distribuidor: Aldemar Muñoz
C.C. 9635590
Gestión de entrega:
1er MEGA TRANSPORTES
20-12-22



55553655003000RA404301112CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / tel: contacto: (57) 4722000

472
5003
000

Nombre/Razón Social: JORGE IVAN GIRALDO
Dirección: KR 4 CL 11 EN LA PLAZA DE MERCADO
Ciudad: ANSERMA
Departamento: CALDAS
Codigo postal: 177080516
Fecha admisión

5555
365
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO

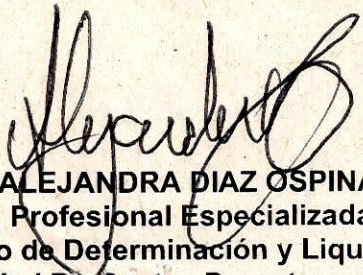
Decomiso No. 2022/17900-097 de catorce (14) de mayo de 2022.

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente." me permito notificar el Acta de Aprehesión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2022/17900-097 del catorce (14) de mayo o de 2022, por lo cual se anexa copia del acta al presente documento.

Es pertinente indicar que, frente a dicho Acto procede el recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.

Atentamente,


ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó. Lorena M.G

Carrera 21 Calles 22 y 23 / Manizales – Caldas – Colombia
Edificio La Licorera Oficina 114 / Teléfono: 898 2444 Ext. 1618
e-mail: rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co
www.gobernaciondecaldas.gov.co

Manizales, 15 de diciembre de 2022

Señor(a):

JORGE IVAN GIRALDO

C.C. 75.039.193

Dirección: carrera 4 con calle 11 en la plaza de mercado.

Municipio: Anserma, Caldas

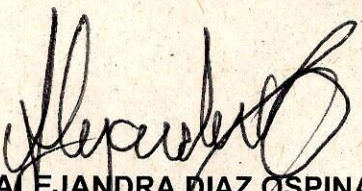
REF: Notificación de Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2022/17900-097 de catorce (14) de mayo de 2022.

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*", me permito notificar el Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. **2022/17900-097** del catorce (14) de mayo o de 2022, por lo cual se anexa copia del acta al presente documento.

Es pertinente indicar que, frente a dicho Acto procede el recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.

Atentamente,



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó. Lorena M.G

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>

Correo y mucho más

- | | | |
|--|---------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha 1: D M S R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre: **Aldemar Muñoz** Nombre del distribuidor

C.C. **MECATRA** C.C.

Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones Observaciones



ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

N° 2022 / 17900 - 097



En Amisema a los ocho (08) días del mes de Mayo del año 2022, siendo las 17:28 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Vía a Municipio, dirección: Fecha (día/mes/año): 14/05/2022 Hora (hh:mm): 17:28 a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Becadiz Carolina Vargas C.C. del funcionario encargado: 51911223

Cargo: Auxiliar administrativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Nit./Rut. Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál? via publica

Dirección de diligencia: Plaza de Mercado Amisema Dirección de notificación: Plaza de Mercado Amisema Cra 4 Calle 17 Teléfono: 317 7545 Municipio: Amisema

Nombre del propietario: Jorge Ivan Giraldo Teléfono: 317 7877045 C.C. del propietario: 75039793

Nombre de: Representante legal Administrador Otro ¿Cuál? C.C. del representante o administrador:

Nombre del conductor: Teléfono: Departamento: Ciudad:

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:

Correos electrónicos para notificación: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	CF	Cigarrillos Ultra Full Flavour	Cj x 20		100	\$ 280.000	Comercial	\$ 280.000	No se entrega el ingreso al Departamento de Caldas
2									
3									
4									
5									

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: doscientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 280.000)

Pruebas y documentos aportados: No aporta ningún medio de prueba Valoración:

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Se amplió la duración de notificación en el acta de notificación y en el acta de aprehensión, reconocimiento y avalúo y decomiso realizado conforme al acta de policía Nacional de Colombia N° 65-2022-037577-DECAI.

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Personal que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de

Firma del responsable o tenedor: Firma del funcionario que realiza la diligencia: Firma del funcionario que apoya la diligencia:

Nombre responsable o tenedor: Nombre funcionario: Rafael Ángel Siquierres Nombre funcionario que apoya:
 C.C. responsable o tenedor: C.C. funcionario: 51911223 C.C. funcionario que apoya:
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si No Cargo: Auxiliar administrativo Cargo:

EDITORIAL ZAPATA - MANIZALES